

Junta en obsequio de todas ha creído deber aju-
dar su pensamiento, y en su consecuencia ha acon-
dado se le entreguen todas las noticias y relaciones
de su fundacion progneras, y memorias, q. ha pu-
blicado, y se han leído en ella, y que p.^a Secreta-
ria se escriba a las demas, p. q. se tengan bien de
Remita p. mismo las Respetivas a cada una,
afin de que este celo no Indistinto pueda verificarse
completam.^{te} su proiec.^o, lo que en virtud de otro
Acuerdo participo a V. S. para q. se sirva ha-
cerlo presente a esta R. Sociedad, y contribuir
con sus Oficio a que tenga efecto esta Recomendacion,
atendiendo a lo que al propio tiempo se q. este
Cuerpo Patriótico tendrá la mayor complacen-
cia en emplearse en quanto sea de su Obse-
quio.

Dios que a V. S. m. d. S. Madrid. 15.
de Mayo de 1785.

M. D. S. su m. at. seg. serv.

Jolicampo Saenz de Tejada

Hermoso

S. D. Ant. Lopez Ortega

Munxica